

RESOLUCIÓN NÚMERO 155 DEL 24-06-2024

"Por medio de la cual se hace una modificación a la desagregación al detalle del Anexo de Liquidación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT para la vigencia fiscal 2024"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE –UPIT

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las otorgadas por el artículo 19 de la Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023, Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, Decreto 0163 del 14 de febrero de 2024 y el Decreto 0312 del 6 de marzo de 2024, la Resolución 001 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional, con base en la Ley No. 2342 del 15 de diciembre de 2023 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024.", expidió el Decreto de Liquidación No. 2295 del 29 de diciembre del 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", donde se asignó el monto total de **TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS (\$34.710.528.123,00)** M/CTE a la UPIT, de los cuales, para los gastos de funcionamiento la suma de DIECISIETE MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS (\$17.097.628.000,00) M/CTE y para los gastos de inversión la suma de DIECISIETE MIL SEISCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS (\$17.612.900.123,00) M/CTE para la vigencia fiscal del año 2024.

Que en el Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos " y por la Resolución UPIT No. 009 de 10 de enero de 2024, "Por la cual se hace una modificación a la Resolución 0001 del 02 de enero de 2024 "Por medio de la cual se efectúa la desagregación al detalle del Anexo de Liquidación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT para la vigencia fiscal 2024", se desagregó el presupuesto de la siguiente manera:

UEJ	RUBRO	DESCRIPCIÓN	APR. INICIAL
24-14-00	A	FUNCIONAMIENTO	\$ 17.097.628.000,00
24-14-00	A-01	GASTOS DE PERSONAL	\$ 14.815.951.000,00
24-14-00	A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 2.223.293.000,00
24-14-00	A-03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 35.448.000,00
24-14-00	A-08	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 244.000,00
24-14-00	A-08	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 22.692.000,00
24-14-00	C	INVERSIÓN	\$ 17.612.900.123,00
24-14-00	C-2410	REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE	\$ 14.512.900.123,00
24-14-00	C-2499	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE	\$ 3.100.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO			\$ 34.710.528.123,00

RESOLUCIÓN NÚMERO 155 DEL 24-06-2024

"Por medio de la cual se hace una modificación a la desagregación al detalle del Anexo de Liquidación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT para la vigencia fiscal 2024"

Que mediante el Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023 *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*, se establecieron las apropiaciones presupuestales para inversión de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT por la suma de **\$17.612.900.123** de los cuales **\$14.512.900.123** corresponden a Gastos de Inversión previstos en la cuenta C-2410-600-1 denominada FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE MANERA INTEGRAL NACIONAL dentro las cuales se encuentra la siguiente distribución:

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	ITEM	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	VALOR
C							10	CSF	INVERSIÓN	\$ 17.612.900.123,00
C	2410						10	CSF	REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE	\$ 14.512.900.123,00
C	2410	0600					10	CSF	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	\$ 14.512.900.123,00
C	2410	0600	1				10	CSF	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE MANERA INTEGRAL NACIONAL	\$ 14.512.900.123,00
C	2410	0600	1	51102d					5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	\$ 14.512.900.123,00
C	2410	0600	1	51102d	2410003	2	10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE PLANEACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE MANERA INTEGRAL NACIONAL	\$ 1.753.679.682,00
C	2410	0600	1	51102d	2410008	2	10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADOS - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE PLANEACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE MANERA INTEGRAL NACIONAL	\$ 1.792.000.000,00
C	2410	0600	1	51102d	2410009	2	10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS METODOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE PLANEACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE MANERA INTEGRAL NACIONAL	\$ 10.967.220.441,00

Que, mediante Resolución No. 001 del 2 de enero de 2024, la UPIT realizó la desagregación de los gastos de inversión en la cuenta C-2410-600-1 denominada REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE acorde con las actividades programadas en el proyecto de inversión Código BPIN 2020011000145 *"Fortalecimiento de la Gestión de Planeación de la Infraestructura de Transporte de manera integral"* por valor de \$14.512.900.123.

Que mediante Resolución 9 del 10 de enero de 2024 *"Por la cual se hace una modificación a la Resolución 0001 del 02 de enero de 2024 "Por medio de la cual se efectúa la desagregación al detalle del Anexo de Liquidación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT para la vigencia fiscal 2024"*, se ajustó la desagregación inicialmente efectuada con el fin de

RESOLUCIÓN NÚMERO 155 DEL 24-06-2024

"Por medio de la cual se hace una modificación a la desagregación al detalle del Anexo de Liquidación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT para la vigencia fiscal 2024"

vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable.

Que el día 2 de febrero de 2024, el Departamento Nacional de Planeación aprobó la creación de 3 nuevos proyectos de inversión para el cumplimiento de la función de la UPIT prevista en el numeral 4 del artículo 5 del Decreto 946 de 214 que señala: "4. Formular y evaluar planes y programas del sector de infraestructura, y los proyectos resultantes con un alcance máximo de prefactibilidad, bajo los criterios establecidos en la Ley, y en coordinación con las entidades que conforman el sector y el Departamento Nacional de Planeación."

CÓDIGO BPIN	NOMBRE PROYECTO	OBJETIVO GENERAL
202400000000004	Optimización Conexión Bogotá-Soacha Nacional	Mejorar la conexión de la infraestructura de transporte para la optimización del paso interurbano entre Bogotá y Soacha
202400000000005	Formulación Corredor Interoceánico: Turbo - Cupica Nacional	Mejorar la conexión de infraestructura de transporte, entre las costas del Pacífico y Atlántico Colombiano, en los departamentos de Antioquia y Choco, así como soluciones en el área de influencia.
202400000000006	Formulación Conexión Férrea Andes-Orinoquía: Villavicencio-Puerto Gaitán Nacional	Mejorar la conexión de infraestructura de transporte entre Pacífico -Orinoquía, en los departamentos de Meta, Huila y Vichada, así como soluciones en el área de influencia.

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto de Liquidación 0163 del 14 de febrero de 2024 "Por el cual se modifica el Decreto 2295 de "Por el cual se liquida el Presupuesto General la Nación la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen gastos", incluyendo dentro de la distribución presupuestal de la UPIT los proyectos de inversión antes mencionados así:

Sección 2414 Unidad de Planeación del Sector de Infraestructura de Transporte

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	TOTAL
C. Inversión						14.512.900.123	14.512.900.123
2410					REGULACIÓN Y SUPEVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE	14.512.900.123	14.512.900.123
2410	0600				INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	14.512.900.123	14.512.900.123
2410	0600	1			FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE PLANEACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE MANERA INTEGRAL NACIONAL	10.012.900.123	10.012.900.123
2410	0600	1	51102d		5. CONVERGENCIA REGIONAL I D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA y LA MULTIMODALIDAD	10.012.900.123	10.012.900.123
				10	RECURSOS CORRIENTES	10.012.900.123	10.012.900.123
2410	0600	2			OPTIMIZACIÓN CONEXIÓN BOGOTÁ - SOACHA NACIONAL	1.500.000.000	1.500.000.000
2410	0600	2	51102d		5. CONVERGENCIA REGIONAL I D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA y LA MULTIMODALIDAD	1.500.000.000	1.500.000.000

RESOLUCIÓN NÚMERO 155 DEL 24-06-2024

"Por medio de la cual se hace una modificación a la desagregación al detalle del Anexo de Liquidación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT para la vigencia fiscal 2024"

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	TOTAL
				10	RECURSOS CORRIENTES	1.500.000.000	1.500.000.000
2410	0600	3			FORMULACIÓN CORREDOR INTEROCEÁNICO: TURBO - CUPICA NACIONAL	1.500.000.000	1.500.000.000
2410	0600	3	51102d		5. CONVERGENCIA REGIONAL I D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA y LA MULTIMODALIDAD	1.500.000.000	1.500.000.000
				10	RECURSOS CORRIENTES	1.500.000.000	1.500.000.000
2410	0600	4			FORMULACIÓN CONEXI6N FÉRREA ANDES - ORINOQUÍA: VLLLAVICENCIO - PUERTO GAITÁN NACIONAL	1.500.000.000	1.500.000.000
2410	0600	4	51102d		5. CONVERGENCIA REGIONAL I D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA y LA MULTIMODALIDAD	1.500.000.000	1.500.000.000
				10	RECURSOS CORRIENTES	1.500.000.000	1.500.000.000

Que de conformidad con el Decreto No 163 del 14 de febrero de 2024, la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte - UPIT, expidió la Resolución No 51 del 23 de febrero de 2024 que, modifica a la Resolución 9 del 10 de enero de 2024 *"Por medio de la cual se efectúa la desagregación al detalle del Anexo de Liquidación del Presupuesto de Gastos de Inversión de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT para la vigencia fiscal 2024"*, de acuerdo con la modificación efectuada en el Anexo de Liquidación de Presupuesto PGN 2024 contenido en el Decreto 0163 de 2024.

Que, por un error de digitación, dentro del contenido de la Resolución 051 se incluyó el valor de "\$3.100.000" en lugar del "\$3.100.000.000" como recursos asignados al proyecto de inversión C - 2499 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE.

Que el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo "Corrección de errores formales", establece:

"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".

Que, en este sentido es procedente corregir el error formal antes mencionado en la desagregación de los recursos de inversión de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte respecto del proyecto de inversión C - 2499 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE.

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 0312 del 6 de marzo de 2024 *"Por el cual se modifica el Decreto 2295 de 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto General la Nación la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen gastos, y se derogan los Decretos 103 y 163 de 2024."*, ajusto el anexo de liquidación de Presupuesto General de la Nación manteniendo

RESOLUCIÓN NÚMERO 155 DEL 24-06-2024

"Por medio de la cual se hace una modificación a la desagregación al detalle del Anexo de Liquidación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT para la vigencia fiscal 2024"

dentro de la desagregación de los recursos de inversión la inclusión de los proyectos de inversión a cargo de la UPIT, así:

Sección 2414 Unidad de Planeación del Sector de Infraestructura de Transporte

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	TOTAL
C. Inversión						14.512.900.123	14.512.900.123
2410					REGULACIÓN Y SUPEVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE	14.512.900.123	14.512.900.123
2410	0600				INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	14.512.900.123	14.512.900.123
2410	0600	1			FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE PLANEACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE MANERA INTEGRAL NACIONAL	10.012.900.123	10.012.900.123
2410	0600	1	51102d		5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA y LA MULTIMODALIDAD	10.012.900.123	10.012.900.123
				10	RECURSOS CORRIENTES	10.012.900.123	10.012.900.123
2410	0600	2			OPTIMIZACIÓN CONEXIÓN BOGOTÁ - SOACHA -NACIONAL	1.500.000.000	1.500.000.000
2410	0600	2	51102d		5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA y LA MULTIMODALIDAD	1.500.000.000	1.500.000.000
				10	RECURSOS CORRIENTES	1.500.000.000	1.500.000.000
2410	0600	3			FORMULACIÓN CORREDOR INTEROCEÁNICO: TURBO - CUPICA - NACIONAL	1.500.000.000	1.500.000.000
2410	0600	3	51102d		5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA y LA MULTIMODALIDAD	1.500.000.000	1.500.000.000
				10	RECURSOS CORRIENTES	1.500.000.000	1.500.000.000
2410	0600	4			FORMULACIÓN CONEXIÓN FÉRREA ANDES - ORINOQUÍA: VLLAVICENCIO - PUERTO GAITÁN - NACIONAL	1.500.000.000	1.500.000.000
2410	0600	4	51102d		5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA y LA MULTIMODALIDAD	1.500.000.000	1.500.000.000
				10	RECURSOS CORRIENTES	1.500.000.000	1.500.000.000
2499					FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE	3.100.000.000	3.100.000.000
2499	0600				INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	3.100.000.000	3.100.000.000
2499	0600	1			FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CAPACIDAD TÉCNICA PARA LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCUTURA DE TRANSPORTE EN EL TERRITORIO NACIONAL - NACIONAL	3.100.000.000	3.100.000.000
2499	0600	1	51102d		5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA y LA MULTIMODALIDAD	3.100.000.000	3.100.000.000
				10	RECURSOS CORRIENTES	3.100.000.000	3.100.000.000

RESOLUCIÓN NÚMERO 155 DEL 24-06-2024

"Por medio de la cual se hace una modificación a la desagregación al detalle del Anexo de Liquidación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT para la vigencia fiscal 2024"

Que el artículo 19, de la Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023 dispone que: "(...) El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas (...)"

Que, dada la derogatoria del Decreto 163 de 2024, que sustentó la expedición de la Resolución 051 de 2024 se hace necesario precisar que la desagregación del presupuesto de la UPIT se efectúa de conformidad con lo contenido en el Decreto No. 0312 del 6 de marzo de 2024.

Que, en sesión del 19 de marzo de 2024, el Consejo Directivo teniendo en cuenta la justificación presentada por la Secretaria General de la UPIT, aprobó un traslado presupuestal por la suma de \$ 206.527.114, sujeto a aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en los términos del inciso segundo del artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 de 2018.

Que el artículo primero del Acuerdo No 010 del 29 de abril de 2024 del Consejo directivo de la UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE - UPIT, resuelve: "Aprobar una modificación presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad de Planeación de Infraestructura y Transporte, para la vigencia fiscal 2024 de la siguiente manera":

Contra crédito:

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR/ORD	SIT	REC	DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRA CRÉDITOS
A	01					CSF	10	GASTOS DE PERSONAL	\$ 206.527.114
A	01	01				CSF	10	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 206.527.114
A	01	01	03			CSF	10	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 206.527.114
A	01	01	03	02		CSF	10	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	\$ 206.527.114
A	03					CSF	10	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 0
A	03	04	02			CSF	10	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	\$ 0
A	03	04	02	012	001	CSF	10	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	\$ 0
A	02					CSF	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 0
A	02	02				CSF	10	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 0
A	02	02	02	007	002	CSF	10	SERVICIOS INMOBILIARIOS	\$ 0
TOTAL CONTRA CRÉDITO									\$ 206.527.114

RESOLUCIÓN NÚMERO 155 DEL 24-06-2024

"Por medio de la cual se hace una modificación a la desagregación al detalle del Anexo de Liquidación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT para la vigencia fiscal 2024"

Crédito:

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR/ORD	SIT	REC	DESCRIPCIÓN	VALOR CRÉDITOS
A	01					CSF	10	GASTOS DE PERSONAL	\$ 0
A	01	01				CSF	10	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 0
A	01	01	03			CSF	10	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 0
A	01	01	003	02		CSF	10	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	\$ 0
A	03					CSF	10	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 55.773.054
A	03	04	02			CSF	10	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	\$ 55.773.054
A	03	04	02	012	001	CSF	10	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	\$ 55.773.054
A	02					CSF	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 150.754.060
A	02	02				CSF	10	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 150.754.060
A	02	02	02	007	002	CSF	10	SERVICIOS INMOBILIARIOS	\$ 150.754.060
TOTAL CRÉDITO									\$ 206.527.114

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, mediante oficio con radicado No 2-2024-032771 de fecha 14 de junio de 2024, manifestó:

"(...) en atención a la solicitud formulada mediante comunicación No. 2024-E-440-000542 del 28 de mayo de 2024, de manera atenta le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 de 2018, aprueba las operaciones presupuestales que modifican el anexo del Decreto 0312 de 2024, contenidas en el Acuerdo No. 010 del 29 de abril de 2024 "Por el cual se aprueba una modificación presupuestal, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte - UPIT para la vigencia fiscal 2024", por valor de \$ 206,5 millones financiados con recursos Nación".

Que de acuerdo con la modificación efectuada en el Anexo de Liquidación de Presupuesto PGN 2024, con las transformaciones y metas del Plan Nacional de Desarrollo Colombia Potencia Mundial de la Vida 2024 y en consideración a lo definido en el Decreto 312 de 2024 y el Catálogo Presupuestal de Gastos de Inversión del SIIF publicado el 3 de enero de 2024 por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se hace necesario realizar la Modificación a la desagregación a detalle del Anexo de Liquidación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT para la vigencia 2024 contenida en la Resolución 9 del 10 de enero de 2024, modificada por la Resolución 51 del 23 de febrero de 2024 emitida por la UPIT.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

RESOLUCIÓN NÚMERO 155 DEL 24-06-2024

"Por medio de la cual se hace una modificación a la desagregación al detalle del Anexo de Liquidación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT para la vigencia fiscal 2024"

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar la **desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión** de conformidad con los valores establecidos en el Decreto de Liquidación para la vigencia 2024, asignado a la UPIT mediante Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, modificado por el Decreto 0312 del 6 de marzo de 2024, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP, con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, así:

SECCIÓN 2414

UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE –UPIT

TIPO	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN INICIAL	CRÉDITO	CONTRA CRÉDITO	NUEVO SALDO APROPIACIÓN
TOTAL							\$ 34.710.528.123,00
A	10	CSF	FUNCIONAMIENTO	\$ 17.097.628.000,00			\$ 17.097.628.000,00
A-01	10	CSF	GASTOS DE PERSONAL	\$ 9.883.547.000,00			\$ 9.883.547.000,00
A-01-01	10	CSF	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 9.883.547.000,00			\$ 9.883.547.000,00
A-01-01-01	10	CSF	SALARIO	\$ 9.883.547.000,00			\$ 9.883.547.000,00
A-01-01-01-001-001	10	CSF	SUELDO BÁSICO	\$ 7.546.067.892,00			\$ 7.546.067.892,00
A-01-01-01-001-003	10	CSF	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	\$ 900.000.000,00			\$ 900.000.000,00
A-01-01-01-001-004	10	CSF	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 9.005.580,00			\$ 9.005.580,00
A-01-01-01-001-005	10	CSF	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 9.720.000,00			\$ 9.720.000,00
A-01-01-01-001-006	10	CSF	PRIMA DE SERVICIO	\$ 341.204.491,00			\$ 341.204.491,00
A-01-01-01-001-007	10	CSF	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 225.934.158,00			\$ 225.934.158,00
A-01-01-01-001-008	10	CSF	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	\$ 5.000.000,00			\$ 5.000.000,00
A-01-01-01-001-009	10	CSF	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 544.406.195,00			\$ 544.406.195,00
A-01-01-01-001-010	10	CSF	PRIMA DE VACACIONES	\$ 302.208.684,00			\$ 302.208.684,00
A-01-01-02		CSF	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 3.410.038.000,00			\$ 3.410.038.000,00
A-01-01-02-001	10	CSF	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	\$ 936.312.259,00			\$ 936.312.259,00
A-01-01-02-002	10	CSF	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	\$ 704.887.850,00			\$ 704.887.850,00
A-01-01-02-003	10	CSF	AUXILIO DE CESANTÍAS	\$ 728.965.677,00			\$ 728.965.677,00
A-01-01-02-004	10	CSF	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 401.009.342,00			\$ 401.009.342,00
A-01-01-02-005	10	CSF	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 137.601.195,00			\$ 137.601.195,00
A-01-01-02-006	10	CSF	APORTES AL ICBF	\$ 300.757.006,00			\$ 300.757.006,00
A-01-01-02-007	10	CSF	APORTES AL SENA	\$ 200.504.671,00			\$ 200.504.671,00
A-01-01-03		CSF	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 1.522.366.000,00		\$ 206.527.114,00	\$ 1.315.838.886,00
A-01-01-03-001-001	10	CSF	VACACIONES	\$ 441.901.984,00			\$ 441.901.984,00
A-01-01-03-001-002	10	CSF	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	\$ 130.000.000,00			\$ 130.000.000,00
A-01-01-03-001-003	10	CSF	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ 42.255.933,00			\$ 42.255.933,00

RESOLUCIÓN NÚMERO 155 DEL 24-06-2024

"Por medio de la cual se hace una modificación a la desagregación al detalle del Anexo de Liquidación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT para la vigencia fiscal 2024"

TIPO	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN INICIAL	CRÉDITO	CONTRA CRÉDITO	NUEVO SALDO APROPIACIÓN
A-01-01-03-002	10	CSF	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	\$ 878.208.083,00		\$ 206.527.114,00	\$ 671.680.969,00
A-01-01-03-016	10	CSF	PRIMA DE COORDINACIÓN	\$ 30.000.000,00			\$ 30.000.000,00
A-02		CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 2.223.293.000,00	\$150.754.060,00		\$ 2.374.047.060,00
A-02-02		CSF	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 2.223.293.000,00	\$150.754.060,00		\$ 2.374.047.060,00
A-02-02-01-001-007	10	CSF	ELECTRICIDAD, GAS DE CIUDAD, VAPOR Y AGUA CALIENTE	\$ 40.000.000,00			\$ 40.000.000,00
A-02-02-01-001-008	10	CSF	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	\$ 11.000.000,00			\$ 11.000.000,00
A-02-02-01-003-002	10	CSF	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	\$ 8.000.000,00			\$ 8.000.000,00
A-02-02-01-003-003	10	CSF	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	\$ 14.000.000,00			\$ 14.000.000,00
A-02-02-01-003-005	10	CSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	\$ 45.000.000,00			\$ 45.000.000,00
A-02-02-01-004-005	10	CSF	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$ 964.800,00			\$ 964.800,00
A-02-02-01-004-007	10	CSF	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	\$ 67.717.000,00			\$ 67.717.000,00
A-02-02-02-006-003	10	CSF	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	\$ 20.000.000,00			\$ 20.000.000,00
A-02-02-02-006-004	10	CSF	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 130.000.000,00			\$ 130.000.000,00
A-02-02-02-007-001	10	CSF	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$ 4.900.000,00			\$ 4.900.000,00
A-02-02-02-007-002	10	CSF	SERVICIOS INMOBILIARIOS	\$ 1.432.279.400,00	\$ 150.754.060		\$ 1.583.033.460,00
A-02-02-02-008-004	10	CSF	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	\$ 125.000.000,00			\$ 125.000.000,00
A-02-02-02-008-005	10	CSF	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 120.000.000,00			\$ 120.000.000,00
A-02-02-02-008-007	10	CSF	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 10.000.000,00			\$ 10.000.000,00
A-02-02-02-009-003	10	CSF	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	\$ 16.714.800,00			\$ 16.714.800,00
A-02-02-02-009-004	10	CSF	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	\$ 5.000.000,00			\$ 5.000.000,00
A-02-02-02-009-006	10	CSF	SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	\$ 102.717.000,00			\$ 102.717.000,00
A-02-02-02-010	10	CSF	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$ 70.000.000,00			\$ 70.000.000,00
A-03		CSF	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 35.448.000,00			\$ 91.221.054,00
A-03-04		CSF	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 35.448.000,00	\$ 55.773.054,00		\$ 91.221.054,00
A-03-04-02		CSF	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	\$ 35.448.000,00	\$ 55.773.054,00		\$ 91.221.054,00
A-03-04-02-012	10	CSF	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	\$ 35.448.000,00	\$ 55.773.054,00		\$ 91.221.054,00

RESOLUCIÓN NÚMERO 155 DEL 24-06-2024

"Por medio de la cual se hace una modificación a la desagregación al detalle del Anexo de Liquidación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT para la vigencia fiscal 2024"

TIPO	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN INICIAL	CRÉDITO	CONTRA CRÉDITO	NUEVO SALDO APROPIACIÓN
A-03-04-02-012-001	10	CSF	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	\$ 5.448.000,00			\$ 5.448.000,00
A-03-04-02-012-002	10	CSF	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	\$ 30.000.000,00	\$ 55.773.054,00		\$ 85.773.054,00
A-08	11	SSF	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 22.936.000,00			\$ 22.936.000,00
A-08-01	11	SSF	IMPUESTOS	\$ 244.000,00			\$ 244.000,00
A-08-04	11	SSF	CONTRIBUCIONES	\$ 22.692.000,00			\$ 22.692.000,00
A-08-04-01	11	SSF	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	\$ 22.692.000,00			\$ 22.692.000,00
C	10	CSF	INVERSIÓN	\$ 17.612.900.123,00			\$ 17.612.900.123,00
C-2410	10	CSF	REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE	\$ 17.612.900.123,00			\$ 17.612.900.123,00
C-2410-0600	10	CSF	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	\$ 14.512.900.123,00			\$ 14.512.900.123,00
C-2410-0600-1	10	CSF	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE MANERA INTEGRAL NACIONAL	\$ 10.012.900.123,00			\$ 10.012.900.123,00
C-2410-0600-1-51102D			5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	\$ 10.012.900.123,00			\$ 10.012.900.123,00
C-2410-0600-1-51102D-2410003-02	10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE PLANEACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE MANERA INTEGRAL NACIONAL	\$ 1.753.679.682,00			\$ 1.753.679.682,00
C-2410-0600-1-51102D-2410008-02	10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADOS - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE PLANEACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE MANERA INTEGRAL NACIONAL	\$ 819.250.000,00			\$ 819.250.000,00
C-2410-0600-1-51102D-2410009-02	10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS METODOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE PLANEACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE MANERA INTEGRAL NACIONAL	\$ 7.439.970.441,00			\$ 7.439.970.441,00
C-2410-0600-2			OPTIMIZACIÓN CONEXIÓN BOGOTÁ – SOACHA NACIONAL	\$ 1.500.000.000,00			\$ 1.500.000.000,00
C-2410-0600-2-51102D	10	CSF	5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	\$ 1.500.000.000,00			\$ 1.500.000.000,00
C-2410-0600-2-51102D-2410012-02	10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – DOCUMENTOS DE ESTUDIOS TÉCNICOS - OPTIMIZACIÓN CONEXIÓN BOGOTÁ – SOACHA NACIONAL	\$ 1.500.000.000,00			\$ 1.500.000.000,00
C-2410-0600-3	10	CSF	FORMULACIÓN CORREDOR INTEROCEÁNICO: TURBO-CUPICA NACIONAL	\$ 1.500.000.000,00			\$ 1.500.000.000,00
C-2410-0600-3-51102D			5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	\$ 1.500.000.000,00			\$ 1.500.000.000,00

RESOLUCIÓN NÚMERO 155 DEL 24-06-2024

"Por medio de la cual se hace una modificación a la desagregación al detalle del Anexo de Liquidación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT para la vigencia fiscal 2024"

TIPO	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN INICIAL	CRÉDITO	CONTRA CRÉDITO	NUEVO SALDO APROPIACIÓN
C-2410-0600-3-51102D-2410012-02	10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – DOCUMENTOS DE ESTUDIOS TÉCNICOS – FORMULACIÓN CORREDOR INTEROCÉANICO: TURBO - CUPICA NACIONAL	\$ 1.500.000.000,00			\$ 1.500.000.000,00
C-2410-0600-4	10	CSF	FOMULACIÓN CONEXIÓN FÉRREA ANDES – ORINOQUIA:VILLAVICENCIO – PUERTO GAITÁN NACIONAL	\$ 1.500.000.000,00			\$ 1.500.000.000,00
C-2410-0600-4-51102D			5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	\$ 1.500.000.000,00			\$ 1.500.000.000,00
C-2410-0600-4-51102D-2410012-02	10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – DOCUMENTOS DE ESTUDIOS TÉCNICOS – FOMULACIÓN CONEXIÓN FÉRREA ANDES – ORINOQUIA: VILLAVICENCIO – PUERTO GAITÁN NACIONAL	\$ 1.500.000.000,00			\$ 1.500.000.000,00
C-2499	10	CSF	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE	\$ 3.100.000.000,00			\$ 3.100.000.000,00
C-2499-0600	10	CSF	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	\$ 3.100.000.000,00			\$ 3.100.000.000,00
C-2499-0600-1	10	CSF	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE PLANEACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE MANERA INTEGRAL NACIONAL	\$ 3.100.000.000,00			\$ 3.100.000.000,00
C-2499-0600-1-51102D			5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	\$ 3.100.000.000,00			\$ 3.100.000.000,00
C-2499-0600-1-51102D-2499053-02	10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS – FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CAPACIDAD TÉCNICA PARA LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN EL TERRITORIO NACIONAL	\$ 494.500.000,00			\$ 494.500.000,00
C-2499-0600-1-51102D-2499054-02	10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN –FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CAPACIDAD TÉCNICA PARA LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN EL TERRITORIO NACIONAL	\$ 104.407.000,00			\$ 104.407.000,00
C-2499-0600-1-51102D-2499060-02	10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS –SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN –FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CAPACIDAD TÉCNICA PARA LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN EL TERRITORIO NACIONAL	\$ 589.250.000,00			\$ 589.250.000,00
C-2499-0600-1-51102D-2499062-02	10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – SERVICIOS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADOS – FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CAPACIDAD	\$ 951.843.000,00			\$ 951.843.000,00

RESOLUCIÓN NÚMERO 155 DEL 24-06-2024

"Por medio de la cual se hace una modificación a la desagregación al detalle del Anexo de Liquidación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT para la vigencia fiscal 2024"

TIPO	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN INICIAL	CRÉDITO	CONTRA CRÉDITO	NUEVO SALDO APROPIACIÓN
			TÉCNICA PARA LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN EL TERRITORIO NACIONAL				
C-2499-0600-1-51102D-2499064-02	10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – DOCUMENTO PARA LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA EN TI – FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CAPACIDAD TÉCNICA PARA LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN EL TERRITORIO NACIONAL	\$ 347.750.000,00			\$ 347.750.000,00
C-2499-0600-1-51102D-2499067-02	10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – SERVICIOS TECNOLÓGICOS – FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CAPACIDAD TÉCNICA PARA LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN EL TERRITORIO NACIONAL	\$ 612.250.000,00			\$ 612.250.000,00

ARTÍCULO 2. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución No. 9 del 10 de enero de 2024 y Resolución 51 del 23 de febrero de 2024.

Dada en Bogotá, D.C., el **24-06-2024**

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRA MOGOLLÓN BERNAL
Secretaria General

Proyectó: Liz Perea Bernal, Profesional Especializado, Secretaria General 

Revisó: Rodrigo Buelvas Guerra, Asesor, Coordinador Grupo Interno de Trabajo Financiero, Secretaría General 

Aprobó: Alejandra Mogollón Bernal –Secretaria General, Secretaría General